



ANUNCIO:

Por el Sr. Teniente de Alcalde delegado del Área Económico-Productiva se ha dictado con fecha 28 de enero de 2019 y número 2019-172, la resolución cuya parte dispositiva dice lo que sigue

“PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir interinamente una plaza de Auxiliar Administrativo y formación de Bolsa de Trabajo, por turno de discapacidad y por el sistema de oposición, con especificación de las causas de exclusión en cada caso:

ADMITIDOS:

ASPIRANTE:

1. IBÁÑEZ GARCÍA, MARÍA DE LOS ÁNGELES.
2. LÓPEZ DE HARO, MARÍA.
3. LORENTE PEÑAS, JÉSSICA.
4. MORALES GÓMEZ, JOSEFA.

EXCLUIDOS

ASPIRANTE Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN (NÚMERO SEGÚN DETALLE A CONTINUACIÓN):

1. BUENO BÉJAR, LORENA INMACULADA. (5)
2. HERNÁNDEZ GARCÍA, PEDRO. (3 Y 5)
3. RABAL CASTRO, MARÍA BELÉN. (5)
4. RUBIO CASTILLO, JOSÉ MANUEL (Presentada fuera de plazo).

Causas de exclusión (documentos originales o compulsados):

1. *D.N.I., o del documento acreditativo de la identidad y de la nacionalidad de los aspirantes de otro estado.*
2. *Titulación exigida en la Base Quinta (con homologación en su caso por las autoridades educativas españolas).*
3. *Declaración jurada de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.*
4. *Declaración expedida por el organismo competente de la discapacidad reconocida con un*



Ayuntamiento de
Águilas

grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento.

5. *Certificado médico acreditativo de la posesión de la capacidad funcional para el desempeño de las funciones y tareas expresadas en la base segunda, aun cuando se necesiten medidas de adaptación para realizar las pruebas selectivas o desempeñar el puesto de trabajo en condiciones de igualdad.*

Los/as aspirantes excluidos provisionalmente dispondrán de un plazo de **tres días hábiles** a contar desde el siguiente a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos en la página web del Ayuntamiento de Águilas y el tablón de Anuncios de la Sección de Personal, para subsanar la documentación presentada. En el caso de no existir subsanaciones ni reclamaciones, la presente resolución se considerará elevada a definitiva, siendo necesario solamente publicar dicho efecto.

SEGUNDO.- Designar la composición del Tribunal de Selección:

Presidente: D. Fernando Martínez Sánchez, Jefe de Servicio de Régimen Interior y Personal (titular).

D^a Carmen Martínez Muñoz, Jefa de Sección de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística (suplente).

Secretario: D. Antonio Pérez Román, Coordinador de Gestión Tributaria, Catastro y Contabilidad (titular).

D^a María José López Hernández, Administrativo de Administración General (suplente).

Vocales:

1.- D. José Ángel Ramírez García, Responsable de Recursos Humanos (titular).
D. Antonio Gil Leiva, Jefe del Negociado de Disciplina Urbanística (suplente).

2.- D^a Francisca María Rubio Pelegrín, Administrativo de Administración General (titular).

D^a María Dolores Martínez Jiménez, Administrativo de Administración General (suplente).

3.- D. Lorenzo Pérez Piñero, Jefe del Departamento de Nóminas y Seguridad Social (titular).

D. José Quiñonero Jiménez, Jefe de Negociado de Actas (suplente).

Los/las aspirantes dispondrán del mismo plazo de **tres días hábiles** desde la publicación de la parte dispositiva de la presente resolución, para la recusación de los miembros del órgano de selección, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



Ayuntamiento de
Águilas

TERCERO.- Publicar la parte dispositiva de la presente resolución en los medios expresados en el anterior párrafo.”

Águilas, en fecha al margen
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE